

# Premio Nacional de Eficiencia Energética 2015



## Educación

### BASES Y PROCEDIMIENTOS





Podrán participar del Premio Nacional de Eficiencia Energética en el Sector Educativo todos los centros educativos, públicos o privados, que promuevan o apoyen el desarrollo de proyectos de eficiencia energética.

A modo de ejemplo podrán presentarse al Premio:

Organizaciones que hayan implementado acciones de ahorro de energía sin costo de implementación, es decir, cuando los ahorros obtenidos son atribuibles a una operación eficiente de las instalaciones y, particularmente, a campañas de sensibilización en relación al uso eficiente de los recursos.

Organizaciones que hayan implementado modernizaciones en las instalaciones y aplicación de nuevas tecnologías, es decir, cuando los resultados de ahorro se deban principalmente a acciones relacionadas con las reducciones del consumo de energía en la instalación de equipos o sistemas con mayor eficiencia de la existente originalmente.

Los centros educativos interesados en participar en el Premio deberán cumplir con los siguientes requisitos y tomar en cuenta los siguientes criterios:

- Contar con habilitación de MEC o ANEP según corresponda.
- El Premio se registrará por el Cronograma de Actividades (ver Convocatoria del Premio).
- No se puede inscribir un mismo proyecto en más de una categoría.
- Un mismo participante podrá enviar más de un trabajo.
- La información será proporcionada por el participante en el formato establecido por el Comité Organizador y Evaluador, y será tratada en forma estrictamente confidencial no pudiendo ser utilizada para ningún otro fin que el de la evaluación.
- La información adicional que los participantes deseen someter a consideración del Comité de Evaluación, deberá anexarse en archivos electrónicos.
- Los proyectos que resulten seleccionados como posibles ganadores, con base en la información proporcionada, puede ser sujeto a verificación en campo. Por tal motivo, si el Comité Organizador y Evaluador considera necesario verificar la veracidad de la información proporcionada por el participante, éste deberá permitir que el comité certifique la autenticidad de la misma.
- El Comité Evaluador podrá visitar las instalaciones o convocar a los participantes a presentar el proyecto frente a técnicos convocados por este. Esto no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.
- Se invita a los participantes que resulten premiados a publicitar los logros obtenidos en materia de ahorro y uso eficiente de la energía, de modo que puedan servir de ejemplo a otros centros educativos y a la sociedad en general. Para ello, podrán utilizar el reconocimiento que se les otorgue.
- Las organizaciones que integran el Comité Evaluador, podrán utilizar la información acerca de los logros obtenidos para promover el uso eficiente de la energía en otras organizaciones.
- El Comité Organizador y Evaluador se reserva el derecho de declarar desierto el reconocimiento, cuando los resultados reportados por los participantes no alcancen una puntuación mínima.
- Las decisiones del Comité Organizador y Evaluador serán inapelables.
- La presentación de solicitud al Premio supone la aceptación de estas bases.

Los proyectos participantes serán evaluados dependiendo de las acciones realizadas.

La **Tabla 1** muestra las acciones que deben documentarse al Comité Organizador y Evaluador, en los elementos de la matriz se indican el peso relativo que tienen las diferentes acciones, que en su total suman mil puntos.

Asimismo, la calificación de los proyectos, por parte del Comité Organizador y Evaluador, será ponderada considerando tres aspectos: enfoque, implantación y resultados. Dependiendo del cumplimiento, se otorgará una valoración a la puntuación, tal y como se muestra en la **Tabla 2**.

## Enfoque

Se valora la estrategia, la planeación y los alcances planteados para las acciones realizadas.

## Implantación

Se califica el grado de aplicación de las medidas o acciones y el impacto en la calidad del servicio que proporciona.

## Resultados

Se evalúa el beneficio obtenido o derivado de la implementación de las medidas o acciones.

**Tabla 1 - Factores a medir**

| CONCEPTO                                    | ACCIONES   | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|--|----------------|
| <b>Diagnóstico y registro de mediciones</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado y tipo de diagnóstico efectuado.</li> <li>- Sistema de medición y parámetros utilizados para medir los resultados.</li> <li>- Utilización de sensores.</li> </ul>   | <b>150</b>     |
| <b>Medidas o Acciones</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implantación de medidas tecnológicas.</li> <li>- Implantación de medidas operativas.</li> </ul>   | <b>150</b>     |
| <b>Tecnologías</b>                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tecnologías para reducir el consumo y demanda de energía.</li> <li>- Adopción de nuevos diseños de instalaciones que permitan reducir el consumo y demanda de energía.</li> <li>- Sustitución de equipos y aparatos ineficientes por eficientes.</li> </ul>                             | <b>100</b>     |
| <b>Capacitación y Sensibilización</b>       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas y procedimientos de capacitación y sensibilización sobre el uso eficiente de la energía a estudiantes, docentes, funcionarios y comunidad en general.</li> <li>- Alcance de la capacitación programada (número de personas, talleres, materiales elaborados, etc.)</li> </ul> | <b>200</b>     |
| <b>Difusión</b>                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de difusión sobre el uso eficiente de la energía.</li> <li>- Alcance de la difusión programada.</li> <li>- Realización de eventos y materiales elaborados para la difusión de ahorro de energía.</li> </ul>   | <b>200</b>     |
| <b>Resultados</b>                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de resultados.</li> <li>- Beneficios económicos, energéticos, ambientales u otros adicionales.</li> </ul>  | <b>200</b>     |

**TOTAL 1000**

**Tabla 2 - Aspectos de evaluación**

| ENFOQUE               | IMPLANTACIÓN  | RESULTADOS                  |
|-----------------------|---|-----------------------------|
| No hay evidencias     | Ninguna   | Escasos o nulos             |
| Algunas evidencias    | Escasa en general o incompleta                            | Perceptibles pero limitados |
| Evidencias claras     | Completa en áreas principales y en algunas áreas de apoyo | Buenos                      |
| Evidencias muy claras | Completa en todas las áreas                               | Excelentes                  |

Los centros educativos que estén interesados en participar en el Premio deberán proporcionar la información que a continuación se indica.

- 1. Solicitud de Registro según el anexo 1, debidamente firmada.**
- 2. Registro en el MEC o Anep según corresponda.**
- 3. Informe de Acciones y Resultados, según anexo 2.**
- 4. Ficha Técnica, según el anexo 2 (ver instructivo en la ficha).**

Se debe completar una Ficha Técnica para cada proyecto llevado adelante.

Cuando se requiera complementar con mayor información, la misma podrá anexarse en archivos electrónicos. Se deberá adjuntar la relación de documentos anexos, indicando el nombre del archivo con información adicional.

Los documentos para la postulación podrán entregarse en la oficina de Demanda, Acceso y Eficiencia Energética de la Dirección Nacional de Energía en formato digital (CD, DVD, pendrive) o enviarse por correo electrónico ([daee@дне.miem.gub.uy](mailto:daee@дне.miem.gub.uy)), con el asunto: Premio EE 2015 – [categoría] – [nombre institución].

Deberá contener:

- Solicitud de registro, firmada por los representantes del proyecto participante.
- Ficha Técnica por proyecto realizado.
- Informe de Acciones y Resultados.
- Relación de documentos anexos.
- Constancia de registro en el MEC o Anep según corresponda.

En caso de entregar documentos en forma impresa, también se deberán incluir en el archivo digital para facilitar la difusión de la documentación entre los integrantes del Comité Organizador y Evaluador.

Con objeto de que el Comité Organizador y Evaluador disponga de información clara y concisa, que describa claramente las acciones y los resultados, se solicita a los participantes dar respuesta en forma sucinta y precisa, apoyándose principalmente en cifras, índices, contenidos, etc., todos ellos con la explicación respectiva. La información complementaria deberá entregarse en archivos electrónicos en formato pdf.

